

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSL/CS-2**

ITEM II ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA

En la oficina de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Santa Lucía, a los 18 días del mes de abril del año 2024, siendo las nueve horas, nos reunimos los miembros del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDSL/CS-2, ítem II; cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la adquisición de hojuela de avena enriquecida para el Programa Vaso de Leche". a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.



Seguidamente el presidente del Comité selección efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

Presidente	Jhony Alca Lopez
Primer Miembro	Jhasmany Hector Salas Gonzales
Segundo Miembro	Claudia Torres Cutipa

Luego de la verificación del quórum procedemos a dar inicio a la revisión y verificación de ofertas, que es como sigue:



PRIMERO: REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES en cumplimiento del 1.3 de las bases integradas y al cronograma establecido, en sesión electrónica, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, haciendo mención que en la plataforma se registraron 02 participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, LTDA.	06/04/2024
2	Proveedor con RUC	20433005869	PERUANITA E.T.R.L.	02/04/2024

2 registros anulados, mostrando 2 registros(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

SEGUNDO: PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS.

En cumplimiento del 1.6 de las bases integradas y al cronograma establecido, este COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentados en digital a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA			
20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, LTDA.	12/04/2024	21:53:50	Electronico

TERCERO: DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS, Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 1.7 de las bases integradas y determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA. - Mediante acta de fecha 16 de abril el comité de selección ha notificado mediante el SEACE el acta de solicitud de subsanación de oferta específicamente el literal k .1, habiéndole otorgado el plazo de 1 día, para su subsanación.



Presentación de Subsanación

Fecha Presentación:	17/04/2024
Usuario quien subió:	20400403443
Fecha y Hora Subsanación:	17/04/2024 14:36:54 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(subsanacion de oferta lucia.pdf KB)	pdf	443,2382	

Nro. Item: 2

Descripción del Ítem: ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA

1 registro encontrado, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.



Efectuada la verificación en el SEACE se verifica que el postor ha cumplido con efectuar la subsanación en el plazo indicado y adjuntado el documento solicitado en 5 folios, estando a conformidad el comité de selección; y habiéndose superado esta etapa procedemos a continuar la verificación de la oferta del postor, tal como a continuación se detalla.



N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	Alimentos Industrializados del Sur EIRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Sí Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Sí Cumple
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Sí Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Sí Cumple
e)	Registro sanitario del producto ofertado vigente, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase.	Sí cumple
f)	Copia de Resolución directoral de Validación oficial HACCP emitido por el ministerio de salud, a nombre del fabricante, expedido por DIGESA vigente a la fecha del acto.	Sí cumple
g)	Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada expedido por DIGESA.	Sí cumple
h)	Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001-2015 vigente a la fecha del acto.	Sí cumple
i)	Copia de Resolución directoral regional de Principios Generales de Higiene de Codex Alimentarius (PGH). del establecimiento para el rubro de Almacenamiento, expedido por DIGESA. vigente a la fecha del acto	Sí cumple
	Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento del Lugar donde está Inscrita la Empresa Postora, Distrito, Provincia y Departamento y/o Región	Sí cumple
	Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico, micronutrientes y organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP	Sí cumple
	Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	Sí cumple
	Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Almacenes la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	Sí cumple
	Certificado de inspección Técnico Productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecido con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	Sí cumple
	Certificado de inspección de Aplicación del Sistema HACCP de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecido con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	Sí cumple
	Certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del reservorio de agua)	Sí cumple
	El precio de la oferta en Moneda Nacional (Soles). Adjuntar obligatoriamente el	Sí cumple

Anexo N° 6.	RESULTADO	ADMITIDA
-------------	------------------	-----------------

CUARTO: Seguidamente el comité teniendo en consideración las ofertas admitidas procede con la aplicación de los FACTORES DE EVALUACION del capítulo IV de las bases integradas.

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	Alimentos Industrializados Del Sur EIRL
a)	Precio	Ofertó S/ 52,000.00 65.00 pts
b)	Valores nutricionales	20 pts
b)	Porcentajes de componentes nacionales	03 pts
d)	Preferencia de los consumidores beneficiarios	02 pts
e)	Condiciones de procesamiento	08 pts
f)	Integridad en la Contratación Pública	00.00 ¹
RESULTADO		98.00
Orden de prelación		1

QUINTO. - REQUISITOS CALIFICACION

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 1.9 de las bases integradas. La calificación es según el orden de prelación establecido en el resultado de los factores de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION		Alimentos Industrializados del Sur EIRL
Experiencia del postor en la especialidad	Acreditar un monto facturado equivalente a S/ 226,604.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran bienes similares a: hojuela de avena enriquecida para programas sociales	Sí cumple
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICA

SEXTO: Con los resultados obtenidos después de las verificaciones realizadas es necesario tomar los acuerdos que son los siguientes:

Con el resultado obtenido, luego de las revisiones realizadas decidimos, por UNANIMIDAD, efectuar EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del ítem II adquisición de hojuela de avena enriquecida, al postor ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EIRL, con su oferta económica de S/ 52,000.00 (cincuenta y dos mil con 00/100 soles). Disponemos que el OEC publique este acto (resultado del procedimiento) en el SEACE.

En merito a lo establecido en el numeral 1.13 de las bases integradas declaramos consentida la declaración de buena pro, ello en consideración a la existencia de oferta única. Debiendo el OEC publicar dicho consentimiento al día siguiente de notificada esta acta de otorgamiento.

No existiendo más puntos que tratar respecto del ítem II, suscribimos esta acta en señal de conformidad.

Miembro

Presidente

Miembro

¹ Documento ilegible.



